

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 19 de julio de 2023
Radicado: 176143112001-2023-0055-00

CONSTANCIAS SECRETARIALES:

1. El día 18/07/2023 venció el término de diez (10) días concedido a los demandados Cristian Andrés Henao Villa y Cristian Fernando Aguirre Ocampo para contestar la demanda, en tiempo oportuno se pronunciaron a través de apoderado judicial.

Fecha de auto notificación: 27 de junio de 2023
Día notificación demandado: 28 de junio de 2023
Días hábiles: 05, 06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 de julio de 2023
Días inhábiles: 08, 09, 15, 16 de julio de 2023

2. El día 19/07/2023, empieza a correr el término de cinco (5) días a la parte demandante para que si bien lo tiene reforme la demanda.

Días hábiles: 19, 21, 24, 25, y 26 de julio de 2023.
Días inhábiles: 20, 22, 23 de julio de 2023.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria

Firmado Por:
Diana Carolina Lopera Moreno
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Mixto 001
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5670b77bdd532e7fe295848f973751fbc616879524a7b20ac6222d4eada02128**

Documento generado en 19/07/2023 09:53:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>